



Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

2023/0038M(NLE)

20.9.2023

OPINIÓN

de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y
Nueva Zelanda
(2023/0038M(NLE))

Ponente de opinión: Michaela Šojdrová

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que Nueva Zelanda es el 53.^{er} mayor socio comercial de la Unión en materia de mercancías; que las exportaciones agrícolas a Nueva Zelanda representaron el 11,5 % (722 millones EUR) de sus exportaciones totales dicho país en 2022;
 - B. Considerando que la Unión es el tercer mayor socio comercial de Nueva Zelanda en materia de mercancías; que las exportaciones agrícolas representaron el 64,9 % (1 822 millones EUR) de sus exportaciones totales a la Unión en 2022;
 - C. Considerando que, el 24 de febrero de 2022, la Federación de Rusia invadió ilegalmente Ucrania, y que los efectos de esta invasión han situado la seguridad alimentaria y la resistencia del sistema alimentario mundial en el centro de la agenda política; que, por tanto, la producción alimentaria europea debe considerarse un sector estratégico y ha de situarse en pie de igualdad con la seguridad energética, la defensa y la lucha contra el cambio climático a escala de la Unión y a escala internacional;
 - D. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha puesto de manifiesto la necesidad de diversificar los acuerdos comerciales y de disminuir la dependencia de las importaciones y exportaciones de un número limitado de socios comerciales, así como la importancia de celebrar acuerdos comerciales con socios afines y de ampliar las relaciones económicas de la Unión en otras regiones, incluida la región de Asia-Pacífico;
 - E. Considerando que la Unión ha optado por reforzar su autonomía estratégica abierta con el fin de estar menos expuesta a las crisis y a las interrupciones del suministro;
 - F. Considerando que las políticas agrícolas, medioambientales y comerciales de la Unión deben garantizar una acción política europea coherente;
1. Acoge con satisfacción la eliminación de los aranceles sobre las exportaciones de productos agroalimentarios de la Unión, incluidos productos clave como la carne de porcino (arancel actual del 5 %) y el vino y el vino espumoso (arancel actual del 5 %), lo que abrirá nuevas oportunidades empresariales;
 2. Observa con preocupación que el Tratado no contempla el concepto de «cláusula espejo», una demanda clave de los agricultores a fin de asegurar que todos los países productores estén sujetos a las mismas condiciones en materia de agricultura y ganadería, garantizando así su capacidad para competir en el mercado y mejorar su producción;
 3. Se felicita por la inclusión en el Acuerdo de la protección de las indicaciones geográficas para los vinos y bebidas espirituosas de la Unión, así como para otros productos agroalimentarios, tal como exige el Acuerdo sobre los Aspectos de los

Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) desde 1995; pide a la Comisión que garantice también la aplicación efectiva de las normas de protección de las indicaciones geográficas en Nueva Zelanda; toma nota de los esfuerzos realizados a fin de proteger a los productores de la Unión de productos agrícolas sensibles mediante la imposición de contingentes arancelarios para controlar el acceso a productos muy sensibles; pide a la Comisión que informe en un plazo de dos años sobre los progresos realizados en la inclusión de normas de la Unión en materia de seguridad de la producción en las disposiciones sobre asuntos sociales, medioambiente, sostenibilidad y bienestar animal;

4. Acoge con agrado la preocupación por proteger la situación específica de las regiones ultraperiféricas en el Acuerdo, dado que este afecta a productos sensibles para las economías de dichas regiones;
5. Insiste, no obstante, en que la Comisión gestione y supervise cuidadosamente los contingentes arancelarios, manteniendo al Parlamento constantemente informado y velando por que se utilicen de manera justa y eficaz a fin de evitar cualquier consecuencia negativa para el sector agroalimentario, especialmente el sector cárnico; pide que los mecanismos de supervisión sean transparentes y fáciles de comprender para todas las partes afectadas, y que se apliquen de forma que se evite cualquier distorsión del mercado o cualquier obstáculo para los productores europeos;
6. Pide a la Unión que aplique trimestralmente salvaguardias, como la estacionalidad, a los contingentes arancelarios adicionales para los productos agrícolas, tal como permiten las normas de la Organización Mundial del Comercio, garantizando así que se tengan en cuenta las variaciones estacionales en la producción y el consumo, en particular en el caso de la carne de ovino europea, que cada año tiene dos picos de demanda que los ganaderos europeos utilizan tradicionalmente para cubrir sus costes; insiste, en este contexto, en que las importaciones adicionales no perturben el mercado durante los períodos de máxima producción nacional; señala que la producción láctea es de vital importancia en términos económicos y sociales en algunas regiones europeas, como las Azores; anima a las instituciones de la Unión a que sigan dialogando con los agricultores y los productores locales para comprender mejor sus necesidades específicas y los retos a los que se enfrentan;
7. Solicita que, cuando un producto originario de Nueva Zelanda se importe de tal manera que cause o amenace con causar graves dificultades a los productores de la Unión de productos similares o directamente competidores, la Comisión pueda adoptar medidas de salvaguardia:
 - a) a petición de un Estado miembro;
 - b) a petición de toda persona jurídica o asociación que carezca de personalidad jurídica y actúe en nombre de la industria de la Unión, entendida como el conjunto o una proporción importante de los productores de la Unión de productos similares o directamente competidores; o
 - c) por iniciativa propia, cuando la Comisión considere que hay suficientes indicios razonables de las graves dificultades mencionadas en el presente apartado;

8. Expresa su preocupación por el hecho de que los sectores de la leche y la carne de vacuno y de ovino de la Unión estén sometidos a presión debido al acceso al mercado otorgado a terceros países; pide a la Comisión que prevea, mediante una evaluación previa detallada, el efecto acumulativo de los actuales y futuros acuerdos comerciales sobre los agricultores de la Unión, especialmente en relación con las pequeñas y medianas explotaciones y con respecto a la necesidad de invertir en la producción local sostenible de la Unión y de protegerla cuando los precios internacionales sean demasiado bajos, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de los europeos; señala que ello incluye el desarrollo de una estrategia de apoyo a los agricultores de la Unión que prevea, en particular, facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a la financiación, desarrollar las infraestructuras y fomentar la innovación y la eficiencia en el sector agrícola; pide que se publique a tiempo la evaluación de impacto acumulativa de la Comisión actualizada sobre las repercusiones de todos los acuerdos comerciales en los sectores agrícolas; insiste en la necesidad de mantener la igualdad de condiciones para los agricultores, los productores agroalimentarios y los trabajadores de la Unión; pide, por consiguiente, la introducción de medidas de apoyo adecuadas en favor de los agricultores de la Unión;
9. Insiste en la necesidad de garantizar que este Acuerdo no dé lugar a una disminución de la producción o a una pérdida de competitividad para los agricultores y ganaderos de la Unión, ya que esto también tendría consecuencias para la sociedad europea en su conjunto; resalta que la ganadería de ovino es un sector muy importante en el sostenimiento de la población rural y que, además, es extensiva, sostenible e imprescindible para mantener la limpieza de los montes y evitar incendios; recuerda, a este respecto, que la ganadería desempeña un papel clave en las zonas rurales, tanto desde el punto de vista socioeconómico como medioambiental, ya que proporciona puestos de trabajo y contribuye al mantenimiento del paisaje; pide a la Comisión que garantice, en el desarrollo de este Acuerdo, el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales establecidos en la Unión para el sector agrícola y ganadero europeo;
10. Destaca que las legislaciones de la Unión y de Nueva Zelanda sobre el uso de plaguicidas presentan ciertas diferencias, en particular en la regulación de las semillas tratadas con plaguicidas, lo que puede ocasionar un tratamiento legislativo divergente de los plaguicidas o de los productos tratados con plaguicidas y dar lugar a una competencia desleal por parte de los agricultores que utilizan dichos productos; pide a la Comisión que aclare de qué modo garantizará la coherencia de las normas aplicadas a las importaciones y a los productos de la Unión, y si se contemplan medidas específicas de cooperación o espejo como medio para garantizar la protección de la biodiversidad y la salud del suelo tanto en Nueva Zelanda como en la Unión;
11. Pide a la Unión que introduzca medidas de reciprocidad para garantizar que las importaciones neozelandesas cumplan las normas europeas de producción en materia medioambiental, social y de bienestar animal, a fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas entre los agricultores europeos y los neozelandeses;
12. Subraya que acogería con satisfacción que se celebrasen intercambios periódicos de conocimientos sobre buenas prácticas entre la Unión y Nueva Zelanda, en particular en lo que respecta a la normativa sobre nuevas técnicas de cría y al aumento del interés de los jóvenes, especialmente mujeres agricultoras, hacia la profesión de agricultor;

recalca, además, el potencial de estas colaboraciones en cuanto a la mejora de la productividad y la sostenibilidad agrícolas y a la promoción de oportunidades profesionales atractivas y sostenibles para los jóvenes; señala que esto puede incluir el intercambio de métodos innovadores en relación con el uso de la tecnología, la formación y el desarrollo de capacidades, así como estrategias para contratar y retener a los jóvenes en el sector agrícola; invita a la Unión y a Nueva Zelanda a entablar debates regulares, en los que participen sus respectivas organizaciones agrarias, sobre los avances en las prácticas agrarias y las normas de sostenibilidad en ambas partes, con vistas a una coordinación y mejora continuas; acoge con satisfacción el capítulo sobre cooperación en lo que se refiere a los sistemas alimentarios sostenibles y el compromiso de participar en la transición hacia ese tipo de sistemas;

13. Subraya la necesidad de garantizar un marco de supervisión adecuado a escala de la Unión sobre la aplicación de las normas de seguridad alimentaria a los productos importados;
14. Pide a la Unión que vigile constantemente y que reaccione sin demora ante las posibles repercusiones de los acuerdos comerciales bilaterales del Reino Unido en el acceso de la carne de la Unión al mercado del Reino Unido y la posible inestabilidad o distorsión del mercado, mediante la reevaluación del Acuerdo entre la Unión y Nueva Zelanda en caso necesario; hace hincapié en que la evaluación y el seguimiento continuos y constantes de los flujos comerciales y del comportamiento del mercado, así como el ajuste de las políticas y los acuerdos comerciales, son esenciales para garantizar la igualdad de condiciones a los productores de la Unión y evitar perturbaciones no deseadas en los sectores agrícolas de la Unión a través de la importación de alimentos con normas diferentes de las impuestas a los Estados miembros.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	19.9.2023
Resultado de la votación final	+ : 29 - : 9 0 : 7
Miembros presentes en la votación final	Mazaly Aguilar, Clara Aguilera, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Dragoş Benea, Benoît Biteau, Daniel Buda, Isabel Carvalhais, Asger Christensen, Angelo Ciocca, Dacian Cioloş, Ivan David, Paolo De Castro, Jérémy Decerle, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, José Manuel Fernandes, Paola Ghidoni, Dino Giarrusso, Francisco Guerreiro, Martin Häusling, Martin Hlaváček, Krzysztof Jurgiel, Jarosław Kalinowski, Gilles Lebreton, Norbert Lins, Marlene Mortler, Ulrike Müller, Maria Noichl, Juozas Olekas, Eugenia Rodríguez Palop, Daniela Rondinelli, Bronis Ropé, Bert-Jan Ruissen, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Veronika Vrecionová, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Suplentes presentes en la votación final	Rosanna Conte, Peter Jahr, Tilly Metz, Michaela Šojdrová, Irène Tolleret, Emma Wiesner

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

29	+
ECR	Mazaly Aguilar, Krzysztof Jurgiel, Bert-Jan Ruissen, Veronika Vrecionová
ID	Gilles Lebreton
NI	Dino Giarrusso
PPE	Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, José Manuel Fernandes, Peter Jahr, Jarosław Kalinowski, Norbert Lins, Marlene Mortler, Petri Sarvamaa, Michaela Šojdrová, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Renew	Dacian Cioloș, Martin Hlaváček, Ulrike Müller, Irène Tolleret, Asger Christensen
S&D	Clara Aguilera, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Drașoș Benea, Isabel Carvalhais, Paolo De Castro, Juozas Olekas, Daniela Rondinelli

9	-
ID	Ivan David
PPE	Anne Sander
S&D	Maria Noichl
The Left	Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Benoît Biteau, Francisco Guerreiro, Martin Häusling, Tilly Metz, Bronis Ropé

7	0
ID	Angelo Ciocca, Rosanna Conte, Paola Ghidoni
PPE	Daniel Buda, Simone Schmiedtbauer
Renew	Jérémy Decerle, Emma Wiesner

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones